



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

VERBAL (Reivindicatorio) Rad. 680013103004-2018-00428-00

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia que antecede y a los consecutivos 009 a 011:

1. Se reconoce personería como apoderado de la demandada YANETH MARGTOH MANTILLA BAUTISTA al abogado WILLIAM GARIBALDY GONZALEZ, de acuerdo al poder que obra en el consecutivo 009.

2. Se tiene notificada a la parte demandada YANETH MARGTOH MANTILLA BAUTISTA por conducta concluyente, a partir de la notificación de este proveído.

Por Secretaría remítase el traslado a su apoderado, y contrólese el término una vez se deje constancia de su remisión.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b065fc1581b410aa5627208cb8b653b5b8982d6dcaff6552e26d87ad48b6a077

Documento generado en 21/09/2021 02:54:09 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**